

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2809121

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Notario Público, Suplente del Titular Wladimir Alejandro Schramm López de la 49° Notaría de Santiago, ubicado en calle Hermanos Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Certifico que: Por escritura Pública hoy ante mí, Repertorio N.º 7.052-26, Compareció, don GLENN VILABOA VALENZUELA, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: "MAGIC PRODUCCIONES Y TURISMO CHILE SpA" o "MAGIC SpA". Objeto: La sociedad tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) la producción y realización por cuenta propia o ajena de todo tipo de evento de entretención y culturales. b) la representación, promoción, marketing, y manager de personas físicas y jurídicas, integrantes del mundo artístico, cultural y del espectáculo, así como la comercialización de toda clase de ideas y acciones promocionales, susceptibles a ser utilizados en cualquier medio de difusión. c) promover, producir, intermediar, realizar y explotar contratos de tiempos comerciales en televisión abierta, televisión restringida, radio, internet, plataformas digitales y espectaculares (anuncios externos), así como contratos de patrocinio o intercambios publicitarios en cualquier tipo de soporte o medio de comunicación. d) la realización de análisis de viabilidad técnica, comercial o cualquier otro tipo, estudio anuales y prospectivos de mercado, incluido análisis y estudios de mercado, desarrollo y prestación de servicios de promoción publicitaria, marketing directo o indirecto y publicidad. e) la importación y exportación de toda clase de productos. En general para emprender cualquier otra actividad comercial, industrial, o de prestación de servicios que la administración acuerde realizar. f) La representación y administración de los derechos de autores, tanto nacionales como extranjeros, de obras musicales propias o de terceros. g) La creación, edición y comercialización de composiciones musicales, sus letras, y partituras de las obras musicales señaladas precedentemente, además de la administración, comercialización y cesión de los derechos de autor de las mismas; la grabación, difusión y comercialización de las mismas en cualquier formato tanto físico o virtual, incluyendo plataformas de streaming o páginas web; la creación, edición y comercialización de videojuegos. h) La explotación comercial y administración, desde y hacia Chile, de licencias y derechos de autor, de marcas y royalties, respecto de obras artísticas, literarias o científicas. i) La representación y administración de licencias nacionales e internacionales de autores, incluyendo la compra, venta y cesión de dichas licencias. j) La importación, fabricación, venta, distribución, publicación, explotación, reproducción, comercialización y promoción de toda clase de productos y servicios, relacionados con la música y actividades de entretención general. k) La organización de eventos musicales, artísticos, culturales, comerciales, sociales y de entretenimiento en general; la evaluación, promoción, ejecución y administración, de proyectos y negocios relacionados con la música. l) todo tipo de servicios de publicidad, de diseño grafico (bidimensional o tridimensional), web, publicitario, packaging, textil, editorial, arte, modas, industrial, interiores y arquitectónico; producción, comercialización, importación, exportación, venta y arriendo de todo tipo artículos de publicidad y asesorías empresariales de diseño y publicidad. m) el estudio, creación, organización, administración, realización, producción y venta por cuenta propia o ajena de todo tipo de actividades culturales, literarias, espectáculos públicos, sociales, deportivos, científico, políticos y de toda clase de eventos en general, como banquetes, fiestas, discoteques, manifestaciones, reuniones públicas o privadas, representación de empresas nacionales o extranjeras; contratación o representación de todo tipo de artistas, deportistas y otros personajes de connotación pública. n) la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reserva de espectáculos y todo lo que las empresas públicas o privadas y particulares interesen en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en que exista comunicación entre los interesados o para el público. o) prestar asesorías de toda índole, actuar como agencia de prensa, publicitaria, de marketing y difusión, en general cualquier actividad relacionada con las comunicaciones, el arte, ocio y entretenimiento. p) capacitaciones, intercambio, hotelería y demás, así como cualquier

CVE 2809121

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

actividad relacionada o no con el giro del turismo y ecoturismo o que los socios decidan explotar. q) la prestación de servicios de asesoría y consultoría en general, en especial sobre materias agrícolas, forestal, ganadera, frutícola y acuícola. r) toda actividad relacionada directa o indirectamente con el turismo y ecoturismo, así como la producción y explotación agrícola a pequeña a gran o pequeña escala. s) compra y venta, reserva, comisión de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, nacionales e internacionales; t) estudio y realización de charters y excursiones propias y reserva, comisiones de terceros, en cualquier parte del mundo. u) representación o intermediación, consignaciones, compraventa o reserva de todo derecho o servicio turístico, de transporte o de hotelería, individuales o colectivos, en cualquier parte del mundo Capital: \$2.000.000.-, dividido en 1.000 acciones iguales, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en acto de constitución social. Administración: Se designa como administrador de la sociedad al accionista don GLENN VILABOA VALENZUELA con facultades de administración señaladas en artículo séptimo de escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 abril 2026.

